

Bogotá, D.C.,

3 0 DIC 2024

Señores:

ESPINOSA DAVID Y CIA S. EN. C (Nit. 900171206-8)

Atn. José Humberto Espinosa Madrid (CC No. 15.316.878)

Predio: CR 20 N 3-10 (según certificado Catastral) HACIENDA El MAN (según FMI)

Barrio Villa Arabia

Caucasia, Antioquia.

REF: CONTRATO 009 del 10 de diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012. Otorgamiento de la Concesión para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Oferta Formal de Compra ADN-GP-4288 del 16 de diciembre de 2024. Predio: ACN-02-0383A.

Respetado Señor,

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que textualmente dispone: NOTIFICACION POR AVISO. "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al public de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que pop 57.419

este medio quedará surtida la notificación personal."

Pág. 1 de 3

EXPENDIO 50

FR-AD-13 Ver.04





Tv 22 # 98 -82/26 Edificio Porta 100 Oficina 1002, Bogotá D.C. – Colombia Centro de Control de Operaciones (CCO) Km 21+100, vía Zaragoza- Caucasia- Antioquía.



Teniendo en cuenta que, el oficio de citación ADN-GP-4289 del 16 de diciembre de 2024, fue enviado a la dirección del predio ACN-02-0383A, CR 20 N 3-10 (según certificado Catastral) HACIENDA El MAN (según FMI), ubicado en el Barrio Villa Arabia, jurisdicción del Municipio de Caucasia, Departamento de Antioquia, mediante guía No. CU004984870CO de la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A. 472, con constancia de recibo del 19 de diciembre de 2024, en el cual el Concesionario **Autopistas de Nordeste S.A.S.**, le instó a comparecer para notificarse personalmente de la Oferta Formal de Compra ADN-GP-4288 del 16 de diciembre de 2024, con asunto "Oficio por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno del predio denominado: CR 20 N 3-10 (según certificado Catastral) HACIENDA El MAN (según FMI), ubicado en el Barrio Villa Arabia, jurisdicción del Municipio de Caucasia, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05 154 01 00 00 01 0001 0002 0 00 00 0000, Matrícula Inmobiliaria No. 015 – 66959 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia y Ficha Predial No. ACN-02-0383A", y a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal del mencionado acto.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

#### **AVISO**

El Concesionario **Autopistas de Nordeste S.A.S.**, expidió la Oferta Formal de Compra ADN-GP-4288 del 16 de diciembre de 2024, con asunto "Oficio por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno del predio denominado: CR 20 N 3-10 (según certificado Catastral) HACIENDA El MAN (según FMI), ubicado en el Barrio Villa Arabia, jurisdicción del Municipio de Caucasia, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05 154 01 00 00 01 0001 0002 0 00 00 0000, Matrícula Inmobiliaria No. 015 — 66959 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia y Ficha Predial No. ACN-02-0383A".

Contra la Oferta Formal de compra anteriormente enunciada NO procede ningún recurso de conformidad con el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

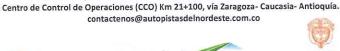
Es de indicar que en la comunicación de citación con consecutivo ADN-GP-4289 del 16 de diciembre de 2024, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

Tv 22 # 98 -82/26 Edificio Porta 100 Oficina 1002, Bogotá D.C. - Colombia

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizara siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

FR-AD-13 Ver.04

Pág. 2 de 3









Acompaño para su conocimiento copia de la Oferta Formal de Compra ADN-GP-4288 del 16 de diciembre de 2024, objeto de notificación, con sus respectivos anexos.

Cordialmente,

JUAN DANIEL Firmado digitalmente por JUAN DANIEL SANCHEZ SANCHEZ RODRIGUEZ

RODRIGUEZ Fecha: 2024.12.26 14:46:43 -05'00'

Juan Daniel Sánchez Rodríguez

Gerente General

**AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S** 

Firma delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

Anexo: Copia de la Ofierta Formal de Compra ADN-GP-4288 del 16 de diciembre de 2024, Copia de la Ficha Predial y Plano Predial, Avalúo comercial corporativo y Certificado del Uso del Suelo expedido por la Oficina de Planeación del Municipio de Caucasia.

Elaboró: Abogada de Saneamiento Área Predial (K. Barón) Revisó: Coord. Predial (J. Mercado) Aprobó: Dir. Predial (C. Salamanca)





SuperTransporte

RDESTE

U

DUDUM

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo//

**CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2024** 

Chidad: CAUCASIA

Ciudad:CALICASIA

Peso Fisico(grs):100

Valor Declarado:\$0

Valor Flete: \$9.750

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$4.875 COP

Peso Volumétrico(grs):0

Peso Facturado(grs):100

intro Operativo

orden de servicio

0

0

3

PO.MEDELLIN

17611225

cha Admision

30/12/2024 09:26:38

echa Aprox Entrega

10/01/2025



CU004993871CO

Nombre/ Razón Social: AUTOPISTAS DEL NORDESTE Dirección: KM 21 VIA ZARAOZA - CAUCASIA Referencia:

NIT/C.C/T.L Teléfono:98477446

Nombrel Razón Social: ESPINOSA DAMD Y CIA S. EN. ATN. JOSE HUMBERTO ESPINOSA MADRID

Código Postal:

Depto: ANTIOQUIA

Dirección: CRA 20 # 3 - 10 HACIENDA EL MAN BARRIO VILLA ARABIA

Código Postal:

Código

Depto: ANTIOQUIA

Dice Contener: ACN-02-0383A NOT. POR AVISO

Código Operativo:3005000

Operativo:3005000

NR No reclamedo DE Desconocido Dirección errada

NS No reside

FA AC FM

Fallecido

Cerrado

C.C.

rid/ra mina av

RE Rehusado C1 C2 NE No existe

Causal Devoluciones

N1 N2

No contactado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

Gestion de entrega: 1er

2do

30050003005000CU004993871CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000. El usuario deia expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato quese encuentra publicado en la pagina web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envio Para del contrato quese encuentra publicado en la pagina val. 72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envio Para del contrato quese encuentra publicado en la pagina val. 72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envio Para del contrato que encuentra publicado en la pagina val. 72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envio Para del contrato que encuentra publicado en la pagina val. 72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envio Para del contrato que encuentra publicado en la pagina val. 72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envio Para del contrato que encuentra publicado en la pagina val. 72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envio.

Observaciones del cliente

Scanned with CS CamScanner

ш

œ



16 DIC 2024 Bogotá, D.C.,

Señores:

ESPINOSA DAVID Y CIA S. EN. C (Nit. 900171206-8)

Atn. José Humberto Espinosa Madrid (CC N° 15.316.878) Predio: CR 20 N 3-10 (según certificado Catastral) HACIENDA El MAN (según FMI) Barrio Villa Arabia Caucasia, Antioquia.

REF: CONTRATO 009 del 10 de diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012. Otorgamiento de la Concesión para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

Asunto: Oficio por el cual se dispone la adquisición de una franja de terreno del predio denominado: CR 20 N 3-10 (según certificado Catastral) HACIENDA El MAN (según FMI), ubicado en el Barrio Villa Arabia, jurisdicción del Municipio de Caucasia, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05 154 01 00 00 01 0001 0002 0 00 00 0000, Matrícula Inmobiliaria No. 015 – 66959 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia y Ficha Predial No. ACN-02-0383A.

Respetados señores,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI identificada con Nit. 830.125.996.9, en coordinación con el Concesionario AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S., identificado con Nit. 900.793.991-0, en virtud del Contrato de Concesión No. 009 de 2014, adelanta el Proyecto vial Autopista Conexión Norte, "Autopistas para la Prosperidad", como parte de la modernización de la Red Vial Nacional.

De acuerdo con el mencionado Contrato de Concesión y con fundamento en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI ha delegado a AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S., la totalidad del proceso de adquisición predial de los inmuebles necesarios para la ejecución del mencionado Proyecto Vial.

En virtud de lo anteriormente expuesto, AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S., en nombre de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, artículo 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 de 2014, Decreto Reglamentario 1420 de Julio 24 de 1998, Resolución No. 620 de septiembre 23 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi

FR-AD-13 Ver.04

Pág. 1 de 4







Tv 22 # 98 -82/26 Edificio Porta 100 Oficina 1002, Bogotá D.C. - Colombia Centro de Control de Operaciones (CCO) Km 21+100, vía Zaragoza- Caucasia- Antioquía. contactenos@autopistasdelnordeste.com.co



(IGAC), Resolución No. 898 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Resolución 1044 de 2014 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Resolución 316 del 18 de marzo de 2015 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), requiere comprar por motivo de utilidad pública e interés social y de conformidad con los estudios de viabilidad técnica un área de SIETE PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (7,97 m²) del inmueble en referencia, incluida las construcciones anexas que allí se encuentren, área debidamente delimitada y alinderada dentro de las Abscisas Inicial K 82+727,78 I - Abscisa Final K 82+733,02 I conforme al requerimiento contenido en la ficha predial No. ACN-02-0383A de fecha 18 de febrero de 2022, modificada el 29 de febrero de 2024, copia que se acompaña.

El valor total de la oferta de compra es la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$582.928,13 M/CTE), según Avalúo Comercial Corporativo elaborado por la Corporación Registro de Avaluadores y Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz, de fecha 15 de julio de 2024, el cual se discrimina así.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA		VALOR VITARIO		VALOR TOTAL
4.4			TERREN	0			
1	UF1	m²	7,97	\$	45.829,00	\$	365.257,13
	Tot	al Ter	reno			\$	365.257,13
	MAG TO SE		CONSTRUCC	ON	S .		
	No pose	e const	trucciones			\$	•
	Total C	onstri	ıcciones				\$ 0,00
29 C 11		Maria de	ANEXOS		1 - 2 - 2 - 2		
C	a1: Cerca	m²	19,61	\$	11.100	\$	217.671,00
100	Tot	al An	exos	ラブ			\$ 217.671,00
	CULTI	VOS Y	O ELEMENT	05 I	PERMANEI	ΠES	
	Element	os per	manentes	KA I Managa		\$	•
TI TI	otal Cultivos y/o	Eleme	entos Permar	ent	es		\$ 0,00
TOTA	AL AVALÚO DI	ELA	RANJA AF	EC	TADA		\$ 582.928,13

En ese orden de ideas, nos permitimos comunicarle que de conformidad con lo estipulado en los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, el artículo 6 de la Ley 1742 de 2014 y la Resolución 898 de 2014 del IGAC, modificada parcialmente por la Resolución 1044 de 2014 del IGAC, dentro del Avalúo Comercial Corporativo, se encuentra incluida la valoración de la indemnización por concepto de daño emergente y lucro cesante. Sin embargo, el valor que se notifica por medio de esta oferta formal de compra es el resultante luego de haber sido excluidos previamente los derechos notariales y de registro contemplados en la citada resolución, toda vez que tales valores serán cancelados directamente por la Concesión a las entidades correspondientes.





Tv 22 # 98 -82/26 Edificio Porta 100 Oficina 1002, Bogotá D.C. – Colombia Centro de Control de Operaciones (CCO) Km 21+100, via Zaragoza- Caucasia- Antioquía.





Según el estudio de títulos, la zona de terreno que se requiere pertenece a la sociedad ESPINOSA DAVID Y CIA S. EN. C., identificada con Nit. 900171206-8, quien lo adquirió a título de División material a través de la Escritura Pública No. 1651 del 21 de diciembre de 2023 de la Notaria Única de Caucasia, acto inscrito en la anotación No. 23 del folio de matrícula inmobiliaria No. 015-66959 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia.

En caso de que se llegare a una enajenación voluntaria en los precisos términos de Ley, el método para cuantificar el valor que se cancelará a cada propietario, será la formula aritmética más expedita para distribuir el pago a cada beneficiario según su participación en el dominio o posesión regular inscrita, y el plazo para entregarlo se pactará de común acuerdo en la Promesa de Compraventa o Escritura Pública respectiva. En todo caso, el precio total se cancelará sólo cuando se verifique la inscripción del acto de Compraventa en el Folio de Matrícula Inmobiliaria en favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI.

Le informamos, además, de manera completa, para su conocimiento, los posibles procesos que se pueden presentar como son:

1. Enajenación Voluntaria: A partir de la comunicación de la presente oferta de compra, cuentan ustedes con un plazo de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad sobre esta oferta, bien sea aceptándola o rechazándola, mediante oficio dirigido a las oficinas de AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S., ubicadas en en el Centro de Control de Operaciones (CCO) Km 21+100, vía Zaragoza-Caucasia-Antioquía, teléfono: 3223446047.

Se entenderá que el propietario o poseedor regular del predio renuncia a la negociación cuando:

- a. Guarden silencio sobre la oferta de negociación directa,
- b. Dentro del plazo para aceptar o rechazar la oferta no se logre acuerdo,
- c. No suscriban la Escritura o la Promesa de Compraventa respectiva en los plazos fijados en la presente por causas imputables a ellos mismos.

En caso de aceptarla, se suscribirá Escritura Pública de Compraventa o la Promesa de Compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación.

2. Expropiación Judicial: En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria durante el término establecido anteriormente, será obligatorio iniciar el proceso de expropiación judicial sí transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de esta oferta de compra, no se haya llegado a un acuerdo formal contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o escritura pública; conforme lo establecido en el artículo 4º de Ley 1742 del 26 de diciembre de 2014 que adoptó medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de que trata la Ley 1682 de 2013.

Tv 22 # 98 -82/26 Edificio Porta 100 Oficina 1002, Bogotá D.C. - Colombia

FR-AD-13 Ver.04



Pág. 3 de 4









No obstante, durante el proceso de expropiación y siempre y cuando no se haya dictado sentencia, será posible que los propietarios y AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S., firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, lleguen a un acuerdo para la enajenación voluntaria, caso en el cual se pondrá fin al proceso.

Con el objeto de facilitar la comunicación entre usted y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, puede dirigirse a las oficinas de la sociedad AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S., ubicadas en el Centro de Control de Operaciones (CCO) Km 21+100, vía Zaragoza-Caucasia-Antioquía, teléfono: 3223446047.

Esta Oferta formal de Compra será inscrita en el respectivo Folio de Matricula Inmobiliaria, seguidamente de su notificación, en consecuencia, el Registrador se abstendrá de efectuar la inscripción de actos, limitaciones, gravámenes, medidas cautelares o afectaciones al dominio sobre el inmueble.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la ley 388 de 1997 y 75 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento, copias de la Ficha y Plano Predial, Avalúo Comercial Corporativo y Certificado del Uso del Suelo. Así mismo, le indicamos en el cuerpo de este oficio las normas relativas a la enajenación voluntaria y a la expropiación por vía judicial.

Cordialmente,

Juan Daniel Sánchez Rodríguez

Gerente General

AUTOPISTAS DEL NORDESTE SIA.S

Firma delegataria de la Agencia Nadional de Infraestructura – ANI

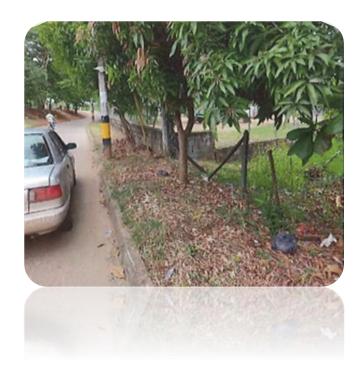
Anexo: Copia de la Ficha Predial, Plano técnico predial, copia del Avalúo Comercial Corporativo practicado y Certificado del uso del suelo expedido por la Oficina de Planeación.

Elaboró: Abogada de Saneamientos Área Predial (K. Barón) Revisó: Coord. Predial (J. Mercado) Aprobó: Dir. Predial (C. Salamanca)









Avalúo Comercial Corporativo Urbano.

Julio de 2024

Lote y Anexos.

Ficha Predial ACN-02-0383A

Autopistas del Nordeste S.A.S, Autopista Conexión Norte.

Dirección del Predio: CR 20 N 3 - 10

Barrio: Villa Arabia. Municipio: Caucasia.

Departamento: Antioquia.

#### **CAPÍTULOS**

- 1. Información General
- 2. Documentos
- 3. Información Jurídica
- 4. Descripción Del Sector
- 5. Reglamentación Urbanística
- 6. Descripción Del Inmueble O Predio
- 7. Métodos Valuatorios
- 8. Investigación Económica Indirecta (Ofertas)
- 9. Investigación Directa (Encuestas)
- 10. Cálculos Valor Terreno
- 11. Cálculos Valor Construcción y Anexos
- 12. Cálculos Valor Especies y Cultivos
- 13. Consideraciones
- 14. Resultado De Avalúo
- 15. Fotografías.
- 16. Documentos o información anexa.

#### **CONTENIDO POR CAPÍTULOS**

- 1. INFORMACIÓN GENERAL
- 1.1. Solicitante.
- 1.2. Tipo de inmueble.
- 1.3. Tipo de avalúo.
- 1.4. Marco Normativo.
- 1.5. Departamento.
- 1.6. Municipio.
- 1.7. Barrio.
- 1.8. Dirección del inmueble.
- 1.9. Abscisado de área Requerida.
- 1.10 Uso Actual Del Inmueble.
- 1.11 Uso Por Norma.
- 1.12. Información Catastral.
- 1.13. Fecha visita al predio.
- 1.14. Fecha del informe de avalúo.

#### 2. DOCUMENTOS

- 3. INFORMACIÓN JURÍDICA
- 3.1. Propietario
- 3.2. Título de adquisición
- 3.3. Folio de Matricula
- 3.4. Observaciones jurídicas
- 4. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
- 4.1. Delimitación del sector
- 4.2. Actividad predominante
- 4.3. Estratificación socioeconómica
- 4.4. Vías importantes
- 4.5. Topografía
- 4.6. Servicios públicos
- 4.7. Servicios comunales
- 4.8. Vías de acceso y Transporte
- 4.9. Características climáticas

#### 5. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA

- 6. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO
- 6.1. Ubicación

- 6.2. Área del terreno
- 6.3. Linderos
- 6.4. Forma del Lote
- 6.5. Frente
- 6.6. Fondo
- 6.7. Relación Frente / Fondo
- 6.8. Vías de acceso al predio
- 6.9. Servicios públicos
- 6.10. Unidades fisiográficas
- 6.11. Estratificación
- 6.12. Áreas construidas
- 6.13. Características constructivas
- 6.14. Construcciones anexas
- 6.15. Cultivos y especies
- 7. MÉTODOS VALUATORIOS
- 8. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA INDIRECTA (OFERTAS)
- 8.1. Relación de ofertas obtenidas
- 8.2. Depuración del mercado
- 9. INVESTIGACIÓN DIRECTA (ENCUESTAS)
- 9.1 Procesamiento Estadístico (Investigación Directa)
- 10. CÁLCULOS VALOR TERRENO
- 10.1. Procesamientos estadísticos (método de comparación)
- 10.1.1. Análisis de datos obtenidos descriptivamente
- 10.2. Ejercicios residuales. Método (técnica) residual
- 11. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIÓN Y ANEXOS CONSTRUCTIVOS
- 11.1. Costos de reposición.
- 11.2. Depreciación (Fitto y Corvini)
- 12. CONSIDERACIONES GENERALES
- 13. RESULTADO DE AVALÚO
- 14. DOCUMENTOS E INFORMACION ANEXA.
- 15. FOTOGRAFÍAS
- 16. DOCUMENTOS O INFORMACIÓN ANEXA.

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL.

- **1.1. Solicitud:** El presente informe de avalúo comercial se realiza en desarrollo del contrato de prestación de servicios para elaboración de avalúos comerciales corporativos N°060-DP-2023 celebrado entre Autopistas del Nordeste S.A.S y la Corporación Registro de Avaluadores Y Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz.
- **1.2. Tipo de inmueble:** Lote y Anexos.
- **1.3. Tipo de avalúo:** Comercial Corporativo Urbano.
- **1.4.** Marco Jurídico: El avalúo comercial se realiza en el marco de la Ley 388 de 1997, Decreto 1420 de 1998, Resolución 620 de 2008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Resolución 898 de 2014 del IGAC, Resolución 1044 de 2014 del IGAC.
- 1.5. Departamento: Antioquia.
- **1.6.** Municipio: Caucasia.
- 1.7. Vereda o Barrio: Villa Arabia.
- **1.8. Dirección del predio:** CR 20 N 3 10.
- 1.9. Abscisado de área requerida:

Abscisa Inicial: K 82+727,78 I. Abscisa Final: K 82+733,02 I.

Margen: Derecha

- 1.10.Uso actual del inmueble: Comercial.
- **1.11.Uso por norma:** Residencial.

#### 1.12. Información Catastral:

**Departamento:** 05 - ANTIOQUIA **Municipio:** 154 - CAUCASIA

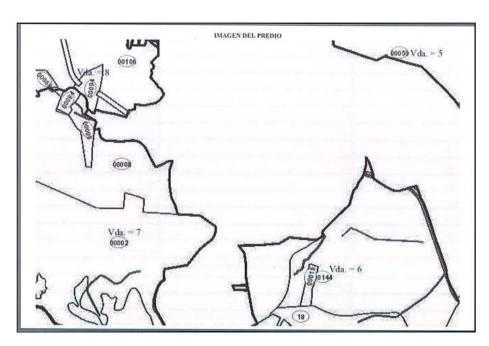
**Cedula Catastral:** 051540100000100010002000000000

**Matrícula Inmobiliaria:** 015-66959

**Zona Física:** - 1,4,5,7,13,16,18,19,26,33,40,87

**Zona Geoeconómica:** - 2,3,10,13,14,16,19,21,23

**Área de terreno:** Sin información **Área construida:** 1941,71 m<sup>2</sup>



**Fuente:** Certificado Catastral Suministrado por la dirección de Sistemas de Información y Catastro de la gobernación de Antioquia.

1.13. Fecha de la visita al predio: 03 de julio de 2024.

1.14. Fecha del informe de avalúo: 15 de julio de 2024.

#### 2. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS

#### A. Certificado catastral:

- Información Suministrada por la dirección de Sistemas de Información y Catastro de la gobernación de Antioquia.

#### B. Norma de usos del suelo:

Certificados de Uso del Suelo expedido por Planeación Municipal del predio con número catastral 05154010000100010002000000000, Barrio: EL MAN, CR 20 N 3 – 10 , firmado Jorge Alejandro Suarez Gómez Secretario de Planeación del Municipio de Caucasia, con fecha del 17 de abril de 2024.

#### C. Ficha Predial:

ACN-02-0383A.

#### D. Folio de Matricula:

- Folio 015-66959 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia impreso el 5 de marzo de 2024.

#### **E. Planos topográficos:**

Ficha Gráfica ACN-02-0383A.

#### 3. INFORMACIÓN JURÍDICA

#### 3.1. Propietario:

- Espinosa David y Cia S. En C.

#### 3.2. Título de adquisición:

- Escritura Pública Nº 1192 del 13 de septiembre de 2016 de la Notaria única de Caucasia, inscrita debidamente en la anotación No. 8

**Fuente:** Certificado de Tradición y Libertad Nº 015-66959 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia impreso el 5 de marzo de 2024.

#### 3.3. Matricula inmobiliaria:

- 015-66959 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia impreso el 5 de marzo de 2024.

**Fuente:** Certificado de Tradición y Libertad N° 015-66959 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucasia impreso el 5 de marzo de 2024.

#### 3.4. Observaciones jurídicas:

El predio no cuenta con observaciones jurídicas.

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL SECTOR



Nomenclatura del Predio
CR 20 N 3 – 10
VILLA ARABIA

Municipio
CAUCASIA
ANTIOQUIA

El Municipio de Caucasia presenta en promedio una altura sobre el nivel del mar de 50 metros; un clima cálido húmedo, una temperatura media entre 26 y 29 grados centígrados. En cuanto al relieve, es montañoso y quebrado, sin embargo, la zona urbana está ubicada en suelos de pendientes mínimas que a futuro se hacen propicias para el desarrollo urbanístico del Municipio, los suelos que se ubican a orillas del río Nechí son altamente vulnerables por su propensión a las inundaciones, característica esta que debe ser tenida en cuenta en la planificación y desarrollo futuro.

Fuente: http://www.caucasia-antioquia.gov.co/tema/municipio e inspección ocular

#### 4.1. Delimitación del sector:

El barrio Villa Arabia limita al oriente con el Rio Cauca; al occidente con el aeropuerto, al norte Las Malvinas, al sur el Rio Cauca.

Fuente: Inspección Ocular.

#### 4.2. Actividad predominante:

Caucasia es el mayor productor de ganado de la subregión, es considerada como centro comercial del Bajo Cauca, puesto que abastece de víveres, abarrotes e insumos a los demás municipios de la región. Se destaca el comercio informal o rebusque; gracias a su ubicación a orillas del río Cauca y junto a las troncales de la Paz y de Occidente se convierte en el punto de unión entre la Costa Atlántica y Antioquia. Las fuentes de empleo a nivel municipal se centran en los sectores de servicios, comercio, agricultura e industrial.

Fuente http://www.caucasia-antioquia.gov.co/tema/municipio e inspección ocular

- **4.3. Estratificación socioeconómica:** Estrato 1.
- **4.4. Vías importantes:** Vía Caucasia Zaragoza.
- 4.5. Topografía: Plana con pendientes entre 0% y el 7%
- **4.6. Servicios públicos:** de Medellín EPM, acueducto y alcantarillado por parte de Aguascol cercano y domiciliario, aseo, televisión e internet prestado por las Empresas Privadas en Caucasia, que satisfacen las necesidades del Departamento de Antioquia.

Fuente: http://www.caucasia-antioquia.gov.co/municipio/informacion-general\_e inspección ocular

**4.7. Servicios comunales:** Dada su cercanía al casco urbano de Caucasia, este satisface todas las necesidades de servicios comunales a la zona, entre ellas se encuentra el Terminal de Transporte de Caucasia, Catedral La Sagrada Familia de Caucasia, Iglesia de la Inmaculada Concepción, Estadios Orlando Anibal Monroy, Puente Carlos Lleras Restrepo con 1064 metros de longitud, sede Universidad de Antioquia entre otras.

#### 4.8. Vías de acceso y transporte:

Actualmente se encuentran 5 vías principales con tres de orígenes de paso diferentes, por el casco urbano:

Vías desde Medellín	Vía nacional, de una calzada con dos carriles en
	ambos sentidos, pavimentada y en regular estado
	de mantenimiento hasta Remedios y sin Pavimentar
	y en mal estado de mantenimiento desde Remedios
	hasta Zaragoza, Recorre la ruta que conecta
	Medellín – Barbosa – Antioquia – Yolombo – Yali _
	Vegachi – Remedios – Segovia – Zaragoza –
	Caucasia.

Vías desde Medellín	Vía nacional, de una calzada con dos carriles en ambos sentidos, pavimentada y en buen estado de mantenimiento Medellín – Don Matías – Santa Rosa de Osos – Yarumal – Valdivia – Tarazá y Caucasia.
Desde Bogotá.	Vía nacional, de una y dos calzadas con dos carriles en ambos sentidos, pavimentada y en buen estado de mantenimiento. Recorre la ruta Bogotá – Honda – La Dorada - Doradal – El Santuario – Marinilla – Guarne _Medellín – Caucasia
Desde la Costa Atlántica.	Vía nacional, de una y dos calzadas con dos carriles en ambos sentidos, pavimentada y en buen estado de mantenimiento, Recorre desde la Costa Atlántica hasta Caucasia.
Montería-Caucasia	Vía nacional, de una y dos calzadas con dos carriles en ambos sentidos, pavimentada y en buen estado de mantenimiento, recorre Montería- Planeta Rica- Buena Vista- La apartada- Caucasia

La vía Caucasia – Zaragoza: vía pavimentada de primer orden, en buen estado, de una calzada de dos carriles, el servicio de transporte es bueno presta servicio por buses intermunicipales, camionetas particulares y mototaxis del municipio de Caucasia.

#### 4.9. Características Climáticas:

Ítem Descripción

**Temperatura:** 28 °C (Promedio) **Precipitación:** 2.530 mm (Promedio)

**Altura sobre el nivel del mar:** 50 msnm (Cabecera Municipal)

 $\begin{tabular}{ll} \textbf{Fuente:} & $http://www.caucasia-antioquia.gov.co/informacion\_general.shtml} \ y \ $http://es.climate-data.org/location/50344/$ \end{tabular}$ 

#### 5. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA

#### CERTIFICADO DE USO DEL SUELO URBANO EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL CAUCASIA ANTIOQUIA, CERTIFICA:

Que de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Municipio de Caucasia Antioquia, Aprobado mediante acuerdo No 019 de 2015 con algunas modificaciones según acuerdo 028 de 2016 y acuerdo 006 de 2019, el siguiente predio esta zonificado para los siguientes usos.

**Barrio:** EL MAN, CR 20 N 3- 10 con identificación o Código Catastral **0515401000010001000200000000** y de propiedad del señor (a) **DAVID & CIA S EN C ESPINOSA**, con matrícula inmobiliaria **015-66959** 

Área de Actividad Múltiple: ZAM 3 Centralidad de Servicios Urbanos El Man.

**Uso Principal: Actividad Múltiple.** El 20% del indice de Construcción IC o edificabilidad es para usos residenciales y el 80% para usos diferentes al residencial.

**Uso Complementario: Consolidar el Uso Dotacional Educativo y de Servicios asociados al Transporte Urbano y Vehículos** Automotores. Comercio y Servicios en el Zócalo Urbano o primer piso tipo C-2 y C-3 comercio suntuario y especializado de exhibición Servicios Personales y Profesionales, Oficinas y Consultorios S-2 y Servicios Personales, Profesionales y Tecnológicos **S-4 tipo 1** de bajo impacto como S4\_T1. 1 y S4 T1.2 sobre el costado oriental del Man, S4 T1.3: S4\_T1.4: S4\_T1.5; S4\_T1 6 y S4\_T1 7 hacia el costado occidental donde se ubica la Terminal de Transporte Urbano; S4\_T1.8; S4\_T1.9 y S4\_T1 14 **S-4 tipo 2** de alto impacto como S4\_T2.1, S4 T2.6; S4\_T2.7, S4\_T2.8. S4 T2 9 y S4 T2.10.

**Uso Restringido: Nueva vivienda RUF; RBF, RTF**; Uni Bi y Trifamiliar, la Multifamiliar RMf a partir del 2º piso o nivel, Residencial en la Tipologia de apartaestudio RMap máximo el 5% de las nuevas destinaciones residenciales Consolidar el Zócalo urbano con Comercio Minorista Básico C-1, Establecimientos con venta y consumo de licor S-3.4 solo sobre la vía arterial y a 200 mts de establecimientos educativos, Servicios Personales, Profesionales y Tecnológicos S-4 tipo 2 de alto impacto como 54-T2 10 Famiindustria (1-1) e Industria artesanal o MICRO Empresa (1-2) y artesanos

**Uso Prohibido:** Residencial, Comercio Servicios principales condicionados complementarios y **Gran Industria (1-4). (Que no estén especificados en los usos permitidos y nombrados inicialmente del sector.)** 

**Usos: Residencial.** 

**Uso Principal:** Residencial. El 80% del indice de Construcción IC o edificabilidad es para usos residenciales y el otro 20% es para otros usos diferentes al residencial (Comercial) en C-1

**Uso Prohibido:** Todos los demás usos diferentes al residencial en un 80%.

Dado en Caucasia, para dar respuesta a solicitud al correo electrónico del caso ACN-02-0383A a los 08 días del mes de marzo de 2022.

#### **TITULO II – TRATAMIENTOS URBANOS**

#### Artículo 188 Tabla de aprovechamientos y obligaciones.

En total en el suelo urbano y de expansión se definieron 32 polígonos de tratamiento que se presentan a continuación:

TRATAMIENTO	CÓDIGO	ÁREA (HA)	BARRIOS
CONSOLIDACIÓN NIVEL 2	ZN1_CN2_1	30,01	Barrio El Camello Barrio Santa Elena Parte de Barrio La Y
	ZN1_CN2_2	17,18	Barrio Los Almendros
	ZN2_CN2_1	9,24	Parte de Barrio La Y Parte de Barrio Las Gaviotas Parte de Barrio Paraíso
	ZN2_CN2_2	11,74	Parte de Barrio El Bosque Parte de Barrio Correa Garzón Parte de Barrio El Ferri
	ZC1_CN2	3,61	Parte de Barrio El Águila
	ZC2_CN2	4,28	Parte de Pueblo Nuevo (Parte baja)
	ZO_CN2	34,14	Barrio Asovivivenda Barrio Buenos Aires 1 Barrio Buenos Aires 2
	ZS_CN2_1	15,64	Barrio Villarabia Barrio Brisas del Cauca
	ZS_CN2_2	8,52	Barrio Caracolí Barrio El Poblado Barrio La Paz
	ZS_CN2_3	62,95	Las Malvinas

#### Artículo 190. Concepto

La capacidad de acogida de un piso como el residencial y en particular las áreas de oportunidad para el desarrollo y localización de proyectos de Vivienda de Interés Social VIS, depende de factores como el suelo con aptitud para la urbanización en suelo seguro libre de riesgos para el asentamiento humano, como la inundación, de allí la importancia de identificar las tierras altas o que están por encima de la cota 56 m.s.n.m. en la zona urbana y de expansión de Caucasia.

Por lo anterior, la zona de las Malvinas; Santa Helena; Los Camellos; El Triángulo y Buenos Aires que actualmente son receptores de proyectos de vivienda de interés social VIS y prioritaria VIP; se perfilan como zonas residenciales de oportunidad para consolidar la VIS, a menores costos de localización, para crear condiciones para la mezcla o participación de otros proyectos residenciales No VIS. Igualmente la zona central puede redes arrollarse y configurar una sana mezcla de usos en centralidades y corredores, con un zócalo de actividades comerciales y de servicios complementarios y compatibles y en pisos superiores vivienda multifamiliar VIS y NO VIS.

Acuerdo No. 028 del 20 de diciembre de 2016 "por medio del cual se realizan algunas modificaciones al plan de ordenamiento territorial del municipio de Caucasia, establecido mediante acuerdo 019 del 24 de diciembre de 2.015"

#### Articulo 7 Suelo urbano

Se considera suelo urbano la cabecera municipal con características propias del suelo urbano, a la cual se adicionan los suelos urbanizados con viviendas de interés social prioritaria en los sectores Malvinas, Buenos Aires y los Camellos, producto de la ejecución de Macro proyectos Nacionales destinados a generar soluciones de vivienda producto de la emergencia invernal de los años 2010 y 2011, correspondiendo a una superficie aproximada de 1260 ha para la cabecera municipal.

Igualmente se establece como suelo urbano la cabecera corregimiento de Cuturú y la cabecera central del sector Malvinas, correspondientes a asentamientos aislados del centro urbano principal, con altas densidades habitacionales, trama urbana definida, producto de una consolidación de áreas antes denominadas como suburbanas donde se han perdido las condiciones rurales, primando las condiciones urbanas, con una superficie aproximada de 374 ha en el caso de Cuturú y 61.73 ha en el caso de Malvinas.

#### Artículo 162. Tipologías de Vivienda Urbana.

Vivienda Unifamiliar: cuando se corresponde (1) una destinación residencial o vivienda por (1) una unidad predial, esta puede desarrollarse en uno o varios niveles o pisos, pude ser continua o aislada. Lote de terreno de área mínima de 40 m2 sin antejardín y 70 m2 con antejardín. La unidad de vivienda tendrá como mínimo 50 m2 construidos con (2) dos cuartos de habitación, (1) área de cocina y ropas, (1) servicio sanitario y (1) ambiente social.

Vivienda Familiar: cuando en (1) una unidad predial se desarrolla dos destinaciones residenciales o viviendas con un acceso común; estas también pueden desarrollarse en varios niveles. Lote mínimo de 7.00 metros de frente y área mínima de 90 m2 sin antejardín y 98 con antejardín. Cada unidad de vivienda tendrá como mínimo los 54 m2 y las áreas estimadas para la vivienda unifamiliar.

Vivienda Trifamiliar: cuando en una unidad se desarrolla tres destinaciones residenciales o viviendas con un acceso común; estas también pueden desarrollarse en varios niveles. Lote mínimo de 7.00 metros de frente y área de 90 m2 sin antejardín y 98 con antejardín. Cada unidad de vivienda tendrá como mínimo los 54 m2 y las áreas estimadas para la vivienda unifamiliar.

Vivienda Multifamiliar: cuando en una unidad predial se desarrolla cuatro o más destinaciones residenciales o viviendas con un acceso común o punto fijo y comparten otras áreas y estructuras, estas se desarrollan en varios niveles o pisos y están sometidas al régimen de propiedad horizontal o copropiedad. Lote mínimo

8.00 metros de frente y área mínima de 90 m2 sin antejardín y 120 m2 con antejardín. Cada unidad de vivienda tendrá como mínimo los 54 m2 y las áreas estimadas para la vivienda unifamiliar.

Apartaestudio: es una vivienda de dos ambientes uno social y de servicios (cocina y baño) con un solo cuarto de habitación. Cada unidad de apartamento tendrá como mínimo 36 m2 y se puede generar o derivar de cualquiera de las anteriores tipologías, pero solo se permiten en las centralidades o áreas de actividad múltiple.

Unidad Básica de Desarrollo Progresivo: es la unidad básica de vivienda en un predio con posibilidades de ampliación para configurar la vivienda con el espacio privado adecuado en la tipología prevista, la Unidad Básica tendrá un área mínima construida de 36 m2.

Vivienda Compartida o Inquilinato: es la vivienda que comparte servicios o áreas comunales como la cocina, las áreas de ropas o lavandería, áreas sociales y/o servicios sanitarios: dispone de cuartos en arriendo por persona o por hogar y son reguladas por autoridades de vivienda, sanidad o ambientales y gobierno en asuntos de convivencia; solo se permiten en la Zona de Actividad Múltiple (ZAM -5) de Centro Tradicional y Representativo (CTR) y con carácter de restringida en otras áreas centrales de barrios tradicionales.

**Fuente:** Acuerdo No. 019 del 24 de diciembre de 2015 con algunas modificaciones según acuerdo 028 de 2016 y acuerdo 006 de 2019 "Por Medio del Cual se Aprueba El Plan de Ordenamiento Territorial Del Municipio de Caucasia.

#### DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO

#### 6.1. Ubicación:



CR 20 N 3 - 10

Departamento

CAUCASIA

**ANTIOQUIA** 

El predio se ubica al costado Sur de la vía que comunica al municipio de Caucasia con el municipio de Zaragoza, en el sector de Villa Arabia.

#### 6.2. Área del terreno:

Municipio

Área total del terreno: 1.245.624,08 m<sup>2</sup>

Área requerida: 7,97 m<sup>2</sup> 0,00 m<sup>2</sup> Área Remanente:

Área Sobrante: 1.245.616,11 m<sup>2</sup>

Área Total Requerida: 7,97 m²

Fuente: Ficha Predial ACN-02-0383A.

#### **6.3. Linderos:**

Norte: En 7,15 m, (P3-P1) MISMO PREDIO Sur: En 5,56 m, (P1-P2) VIA PUBLICA Este: En 0,00 m, (P1) VIA PUBLICA

Oeste: En 3,17 m, (P2-P3) ASOCIACION DE IGLESIAS EVANGELICAS

INTERAMERICANA DE COLOMBIA ASODIEICO ACN-02-0382.

Fuente: Ficha Predial ACN-02-0383A.

**6.4. Forma del Lote:** Irregular.

**6.5. Frente:** En 5,56 m.

**6.6. Fondo:** En 6,35

6.7. Relación Frente / Fondo: 0,87 m

#### 6.8. Vías de acceso al predio:

Vía Intermunicipal Vía intermunicipal, pavimentada y en regular estado de

Caucasia – Zaragoza: mantenimiento.

**6.9. Servicios públicos:** El predio cuenta con servicios básicos esenciales como energía eléctrica, acueducto y alcantarillado.

#### **6.10.** Unidades Fisiográficas:

Unidad Fisiográfica	Topografía	Uso Actual	Norma	Área
1	0-7%	Comercial	Protección	7,97 m <sup>2</sup>

Fuente: Ficha Predial ACN-02-0383A

El predio tiene ronda hídrica de la ciénaga El Silencio en 7,97 m2

**6.11. Estratificación:** Estrato 1.

#### 6.12. Áreas construidas:

No presenta construcciones.

#### 6.13. Características constructivas:

No presenta construcciones.

#### **6.14.** Anexos, otras construcciones:

N°	Anexo	Descripción	Cantidad	Und	*Edad (Años)	E.D.C.
CA1	CERCA	CERCA CON 6 HILOS DE ALAMBRE DE PUA Y POSTES EN MADERA ASERRADA CADA 3,00 M CON UN ALTURA DE 1,50M	5,56	m	10	Bueno

**6.15. Cultivos, especies:** El predio no presenta cultivos ni especies.

#### 7. MÉTODOS VALUATORIOS

Para determinar el valor del metro cuadrado de terreno se aplicó el Método de Mercado o Comparación, tal como lo estipula la Resolución 620 de 2.008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, norma que rige este tipo de avalúos. Los datos de las ofertas obtenidos se sometieron a un proceso estadístico cuyo resultado se observa en el cuadro de Procesamientos Estadísticos que forma parte del presente avalúo.

**Artículo 1º.- Método de comparación o de mercado.** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo.

**Artículo 3º.- Método de costo de reposición.** Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Al valor así obtenido se le debe adicionar el valor correspondiente al terreno.

**Artículo 10º.- Método de Comparación o de mercado.** Cuando para la realización del avalúo se acuda a información de ofertas y/o transacciones, es necesario que en la presentación del avalúo se haga mención explícita del medio del cual se obtuvo la información y la fecha de publicación, además de otros factores que permitan su identificación posterior.

Para los inmuebles no sujetos al régimen de propiedad horizontal, el valor del terreno y la construcción deben ser analizados en forma independiente para cada uno de los datos obtenidos con sus correspondientes áreas y valores unitarios. Para los inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal se debe presentar el valor por metro cuadrado de área privada de construcción.

Se debe verificar que los datos de áreas de terreno y construcción sean coherentes. En los eventos en que sea posible, se deben tomar fotografías de los predios en oferta o de los que se ha obtenido datos de transacción para facilitar su posterior análisis.

Para la determinación de los valores de los elementos permanentes se tuvo en cuenta la variedad, edad, densidad, estado fitosanitario y se consultó a profesionales especializados en este tipo de elementos. El resultado se aprecia en el Cuadro respectivo.

## 8. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA INDIRECTA (OFERTAS)

### 8.1. Relación de investigación obtenida:

**Unidad Fisiográfica 1** 

UIII	ua	9 6	1510	grai	ica T											
	Coord	enadas					ación del Pre	dio							Terreno	
Oferta		Long.	Fecha	Vereda	Municipio	Clasificación del Suelo	Telefono	Nombre	Valor		% de Neg.	Valor Negociado	Área (Ha)	Área (m2)	Valor Ha	Valor m2
1	7° 53° 51"	75° 04' 48"	5/12/2023	Malvinas - Los Mangos	Caucasia	Corredor Vial de Expansión Urbana	312-4019111	Amparo Gil - John Pacheco	\$ 280.000.	000,00	10%	\$ 252.000.000,00	2	20000	\$ 48.600.000,0	D \$ 4.860,00
2	7°55'12.99"N	75° 7'0.94"O	5/12/2023	Malvinas - Los Mangos	Caucasia	Corredor Vial de Expansión Urbana	310-5107757	Bernardo Calle	\$ 600.000.	000,000	5%	\$ 570.000.000,00	13	130000	\$ 43.846.153,8	5 \$ 4.384,62
		Cons	trucció	n	An	exos		Valor To	tal				Detalles de	la Oferta		
Oferta	Áre	a (m2)	Va	ılor m2	Área (m2)	Valor m	2 Con	strucción	Anexos		Descri	pción del Inmueb	le	Foto	grafia	Fuente Externa
1		360	\$ 4	30.000,00	0	\$	- \$ 154	ł.800.000,00	\$ -	quet may área sum las o en	casia conduc brada Agui vormente pla a suma 30 iinistrada por cuales fuero regular	con frente sobre la ce a Zaragoza, ce a Bonita, con na. Cuenta con vivi ol m2, según el informante Joh n visitadas y se e estado de co esenta uso resid	ercana a la topografia endas cuya información n Pacheco, encontraban nservación.	SE VA LEGTA P CEL 3 PL	ROFIEDIN 1019111	En Campo
2		0	\$	-	0	\$	- \$	-	\$ -	Mak	/inas - Los № ta, mayorm	las, en zona de langos, cuenta cor ente plana, no c cuenta con facil acc	topografia cuenta con			En Campo

#### 8.2. Depuración Mercado:

**Unidad Fisiográfica 1** 

	Coord	enadas				Identific	ación del Pre									
Oferta	Lat.	Long.	Fecha	Vereda	Municipio	Clasificación del Suelo	Telefono	Nombre	Va	alor	% de Neg.	Valor Negociado	Área (Ha)	Área (m2)	Valor Ha	Valor m2
1	7° 53' 51"	75° 04' 48"	5/12/2023	Malvinas - Los Mangos	Caucasia	Corredor Vial de Expansión Urbana	312-4019111	Amparo Gil - John Pacheco	\$ 280	0.000.000,00	10%	\$ 252.000.000,00	2	20000	\$ 48.600.000,00	\$ 4.860,0
2	7°55'12.99"N	75° 70.94"O	5/12/2023	Malvinas - Los Mangos	Caucasia	Corredor Vial de Expansión Urbana	310-5107757	Bernardo Calle	\$ 600	0.000.000,00	5%	\$ 570.000.000,00	13	130000	\$ 43.846.153,85	\$ 4.384,6

	Const	trucción	Ane	exos	Valor To	tal	Detalles de	e la Oferta	
Oferta	Área (m2)	Valor m2	Área (m2)	Valor m2	Construcción Anexos		Descripción del Inmueble	Fotografia	Fuente
1	360	\$ 430.000,00	0	\$ -	\$ 154.800.000,00	\$ -	Finca de 2 Has, con frente sobre la vía que de Caucasia conduce a Zaragoza, cercana a la quebrada Agua Bonita, con topografia mayormente plana. Cuenta con viviendas cuya área suma 360 m2, según información suministrada por el informante John Pacheco, las cuales fueron visitadas y se encontraban en regular estado de conservación. actualmente presenta uso residencial con actualmente presenta uso residencial con	SE VA. TEN	En Campo
2	0	\$ -	0	\$ -	\$ -	\$ -	Finca de 13 Has, en zona de Expansión Makinas - Los Mangos, cuenta con topografía mixta, mayormente plana, no cuenta con construcciones, cuenta con facil acceso.	The late of the la	En Campo

#### 9. INVESTIGACIÓN DIRECTA (ENCUESTAS)

#### 9.1 Procesamiento Estadístico (Investigación Directa)

-No Aplica.

#### 10. CÁLCULOS DEL VALOR DEL TERRENO

#### 10.1. Procesamientos estadísticos (método de comparación).

Oferta	Valor (Ha)
1	\$ 48.600.000,00
2	\$ 43.846.153,85
Promedio	\$ 46.223.076,92
Desviación Estandar	\$ 3.361.476,85
Coeficiente de Variación	7,27%
Limite Inferior	\$ 42.861.600,07
Limite Superior	\$ 49.584.553,78
Valor Adoptado Ha	\$ 46.223.076,92
Valor Adoptado M2	\$ 4.622,00

**Nota:** Dentro del corredor vial Malvinas mangos zona de expansión urbana, no se encuentran más ofertas comparables, motivo por el cual, se adopta el valor más alto de aquellas encontradas.

#### 10.2. Análisis de los datos obtenidos descriptivamente.

**Oferta 1:** Finca de 2 Has, con frente sobre la vía que de Caucasia conduce a Zaragoza, cercana a la quebrada Agua Bonita, con topografia mayormente plana. Cuenta con viviendas cuya área suma 360 m2, según información suministrada por el informante John Pacheco, las cuales fueron visitadas y se encontraban en regular

estado de conservación. actualmente presenta uso residencial con siembra de árboles frutales.

Oferta 2: Finca de 13 Has, en zona de Expansión Malvinas - Los Mangos, cuenta con topografia mixta, mayormente plana, no cuenta con construcciones, cuenta con facil acceso.

#### **10.3 Otros Ejercicios.**

Dado que el área requerida se encuentra en suelo urbano pero con uso de protección por la ronda hídrica, el calculo del valor comercial corresponde en sumarle al valor rural más cercano (\$4.622)los costos de urbanismo con los que cuenta la zona, para lo que se utiliza el siguiente presupuesto de obra.

			Urbanism	0				
	PRES	UPUESTO URBA	ANISTICO (	100%) CUMPLI	IMI	NTO		
Actividad -Preliminares		V. Unitario	U.M.	Cantidad		Subtotal	Rendim.	Pag.
Cerca Ala. P. H=2.50 - 5 Hilos	\$	31.931	m	400,00	\$	12.772.400	0,45	192
Local.Trazado y Replanteo	\$	2.008	m.2	10000,00	\$	20.080.000	0,60	192
Replanteo General	\$	10.964	m.2	10000,00	\$	109.640.000	0,02	192
Subtotal Act	ividad	-Preliminares			\$		142.	492.400,0
Actividad-Red H. Acueducto		V. Unitario	U.M.	Cantidad		Subtotal	Rendim.	Pag.
Descapote	\$	7.848	m2	604,76	\$	4.746.156,48	0,25	199
Excación Mecánica	\$	34.001	m.3	604,76	\$	20.562.444,76	0,15	199
Tubería PVC Unión Mecánica 4" RDE 32.5	\$	33.317	m.1	604,76	\$	20.148.788,92	0,20	193
Tee Unión Mecánica PVC 4"	\$	226.832	Und.	2,00	\$	453.664,00	0,25	193
Codo 90° PVC Unión Mecánica 4"	\$	155.606	Und.	9,00	\$	1.400.454,00	0,25	193
Collar Derv. PVC UM 4"x1/2"	\$	34.746	Und.	3,00	\$	104.238,00	0,20	193
Relleno Tipo 2 B-Gra B-200	\$	25.322	m.3	680,96	\$	17.243.269,12	0,13	194
Subtotal Activi	dad-Re	d H. Acueduct	0		\$		64.	659.015,2
Actividad-Red Electrica		V. Unitario	U.M.	Cantidad		Subtotal	Rendim.	Pag.
Local.Trazado y Replanteo	\$	2.008	m.2	479,97	\$	963.779,76	0,60	192
Descapote	\$	7.848	m2	11,11	\$	87.191,28	0,25	199
Excación Mecánica	\$	34.001	m.3	16,68	\$	567.136,68	0,15	199
Poste concreto 12m 1050kg	\$	1.421.721	Und.	10,00	\$	14.217.210,00	5,00	172
Aliment.Cir.Sec.Transf. CS450	\$	20.637.377	Und.	1,00	\$	20.637.377,00	5,00	168
Acom.Cir.CU3x4+1x6AWGø1-1/2"EMT	\$	120.118	m.1	568,20	\$	68.251.047,60	1,50	168
Grupo de Medida AE319	\$	7.562.113	Und.	1,00	\$	7.562.113,00	6,00	169
Subtotal Act	ividad	Red Electrica			\$		112.	285.855,3
TOTAL PRESUPUI	STO C	OSTOS DIRECT	os		\$	319.437.270,60		
ADMINIS	TRATI	/0S 12%			\$	38.332.472,47		
IMPR	EVISTO	S 5%			\$	15.971.863,53		
UTILI	DADES	12%			\$	38.332.472,47		
TOTAL PRESUPUES	го + с	OSTOS INDIRE	CTOS		\$	412.074.079,07		
Urbanismo sobre Globo Tot	\$	412.074.079,07						
Urbanismo sobre Globo Tot	\$	41.207,41						
Valor Adopt	ado Ui	banismo m2			5	41.207,00		

Nota (2): Se retomaron los distintos criterios tecnicos y jurídicos, hasta el rechequeo de las formulas de la Resolución No.

620 del 23 de Septiembre del 2.008, Articulo 15

Nota (3): El ejercicio es realizado partiendo de un lote de 1 Ha

Conforme lo anterior, se adopta un valor de \$45.829

#### 11. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIÓN Y ANEXOS.

#### 11.1. Costos de reposición.

#### CA1

	Ca1: Cerca												
Materiales	Und	U	Valor Initario	Medida		Valor	Pag						
PUNTILLA CON CABEZA 2"	lb	\$	900	0,20	\$	180,00	111						
Viga en pino de 10cm x 10cm x 3m	Und	\$	27.000	2,00	\$	54.000,00	**						
Cuadrilla Albañileria - AA	Нс	\$	28.539	1,00	\$	28.539,00	135						
ALAMBRE DE PÚAS (400M) CAL.16.5	m	\$	480	22,24	\$	10.675,20	69						
TOTAL MATERIALES Y	1ANO	DE	OBRA		\$	93.39	4,20						
TOTAL MATERIALES Y MA	TOTAL MATERIALES Y MANO DE OBRA x M \$ 16.797,												
Dato tomado de	la rev	vista	Constru	data Nº	211								
**Viga en pino de 10cm x	10cm	x 3	m https	://acorta	ar.lin	k/ISM7jp							

#### 11.2. Depreciación (Fitto y Corvini)

CALCULO DEL VALOR POR ESTADO DE CONSERVACIÓN SEGÚN FITTO Y CORVINI									
TIPO DE CONSTRUCCION	EDAD	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO
Ca1: Cerca	10	25	40%	2,5	33,79%	\$ 16.797,52	\$ 5.676,02	\$ 11.121,50	\$ 11.100,00

### 12. CÁLCULOS VALOR CULTIVOS Y/O ESPECIES.

## **12.1 Soporte de los valores de cultivos y/o especies** No aplica.

## **12.2 Valores de cultivos y/o especies**

No aplica.

#### 13. CONSIDERACIONES GENERALES.

- El predio tiene ronda hídrica de la ciénaga El Silencio en 7,97 m2
- Eje de referenciación de las abscisas (calzada izquierda)
- La información jurídica, de áreas, anexos y elementos permanentes fueron tomados de la ficha predial ACN-02-0383A.
- Los valores empleados para el costo de reposición de construcciones y anexos fueron tomados de la Construdata No. 210, con valores de referencia de Medellín.
- Para el cálculo del valor de los elementos permanentes fue necesario tener en cuenta la densidad de los cultivos, el estado Fito sanitario y la producción de los mismos, por tal motivo los valores fueron Ajustados teniendo en cuenta la siguiente tabla y el estado fitosanitario observado en campo.

EF	EF ESTADO FITOSANITARIO		PR	PRODUCTIVIDAD		
EF1	OPTIMO	1	PR1	OPTIMO	1	
EF2	BUENO	0,8	PR2	BUENO	0,8	
EF3	BAJO	0,5	PR3	BAJO	0,5	
EF4	MALO	0,3	PR4	MALO	0,3	

#### 14. RESULTADO DEL AVALÚO.

DEPARTAMENTO:Antioquia.MUNICIPIO:Caucasia.BARRIO:Villa ArabiaFICHA PREDIAL:ACN-02-0383ADIRECCIÓN:CR 20 N 3 – 10

**PROPIETARIO:** ESPINOSA DAVID Y CIA S. EN C.

-		ш,	J. L							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOF UNITAR			VALOR TOTAL			
			TERREN	0						
1	UF1	m²	7,97	\$ 45.829	,00	\$	365.257,13			
	Tot	al Teri	reno			\$	365.257,13			
	No pose		\$	-						
	Total C		\$ 0,00							
Ca1: Cerca m² 19,61 \$ 11.100							217.671,00			
	Tot		\$ 217.671,00							
	CULT	ANEN	TES							
	Element	\$	-							
To	tal Cultivos y/c			\$ 0,00						
TOTA	L AVALÚO DI	E LA F	RANJA AI	ECTADA			\$ 582.928,13			
	——————————————————————————————————————									

Son: Quinientos Ochenta Y Dos Mil Novecientos Veintiocho Pesos Con Trece Centavos M.L.

**Gabriel Sarmiento Arango** 

Representante Legal

R.A.A N° AVAL-19163731

Miembro Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz N° 001

Johanna Ramírez Beltrán

Comité Técnico

R.A.A: N° AVAL- 1010188840

**Héctor Barahona Guerrero** 

Director de Avalúos.

R.A.A N° AVAL-19114869

Miembro Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz N° 001

Luis F. Sanabria Vanegas

Avaluador

R.A.A. N° AVAL-1032435523

Miembro Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz N°038

### 15. FOTOGRAFÍAS



		16. Información Anexa.
-	No aplica.	

# ACTA DE COMITÉ TÉCNICO AVALUO COMERCIAL CORPORATIVO URBANO ACN-02-0383A

En la ciudad de Bogotá, D.C. a los quince (15) días del mes julio de 2024, se reunieron en las oficinas de la **Corporación Registro de Avaluadores y Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz**, los miembros del Comité Técnico para aprobar el avalúo comercial solicitado por la **Concesión Autopistas del Nordeste S. A. S.**, del predio **CR 20 N 3 – 10** en el Municipio de Caucasia (Antioquia), elaborado y presentado por el avaluador Luis Fernando Sanabria Vanegas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA		ALOR ITARIO		VALOR TOTAL
			TERREN	0			
1	UF1	m²	7,97	\$ 4	5.829,00	\$	365.257,13
	Tot	\$	365.257,13				
	No pose	\$	-				
	Total C		\$ 0,00				
Ca	1: Cerca	\$	217.671,00				
	Tot		\$ 217.671,00				
	CULT	ITES					
	Element	\$	-				
То	tal Cultivos y/c	Eleme	entos Permar	nente	is		\$ 0,00
TOTA	L AVALÚO DI	E LA F	RANJA AI	ECT	ADA		\$ 582.928,13

El valor total del inmueble aprobado por el Comité técnico es de: Quinientos Ochenta Y Dos Mil Novecientos Veintiocho Pesos Con Trece Centavos M.L

Se firma en Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes julio de 2024.

Gabriel Sarmiento Arango

Representante Legal R.A.A N° AVAL-19163731

Miembro Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz
N° 001

Johanna Ramírez Beltrán

Comité Técnico

R.A.A: N° AVAL-1010188840

Héctor Barahona Guerrero

Director de Avalúos R.A.A N° AVAL-19114869

Miembro Lonia Colombiana de la Propiedad Raíz

Nº 002

Luis F. Sanabria Vanegas

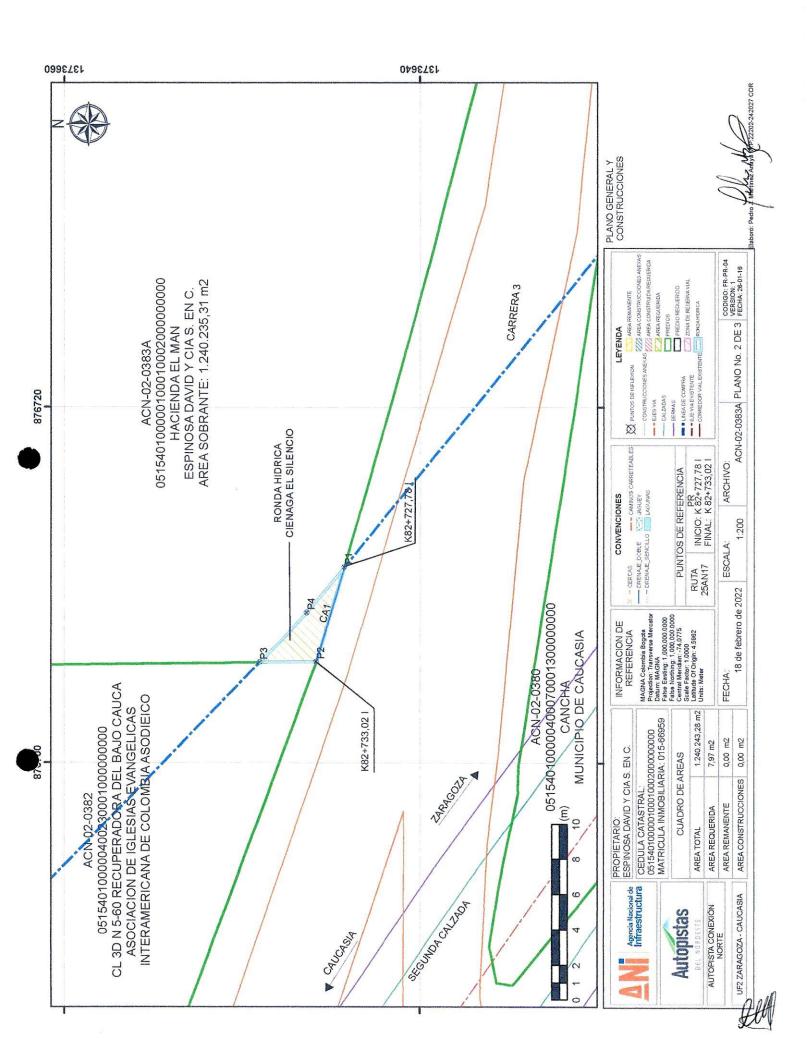
Avaluador

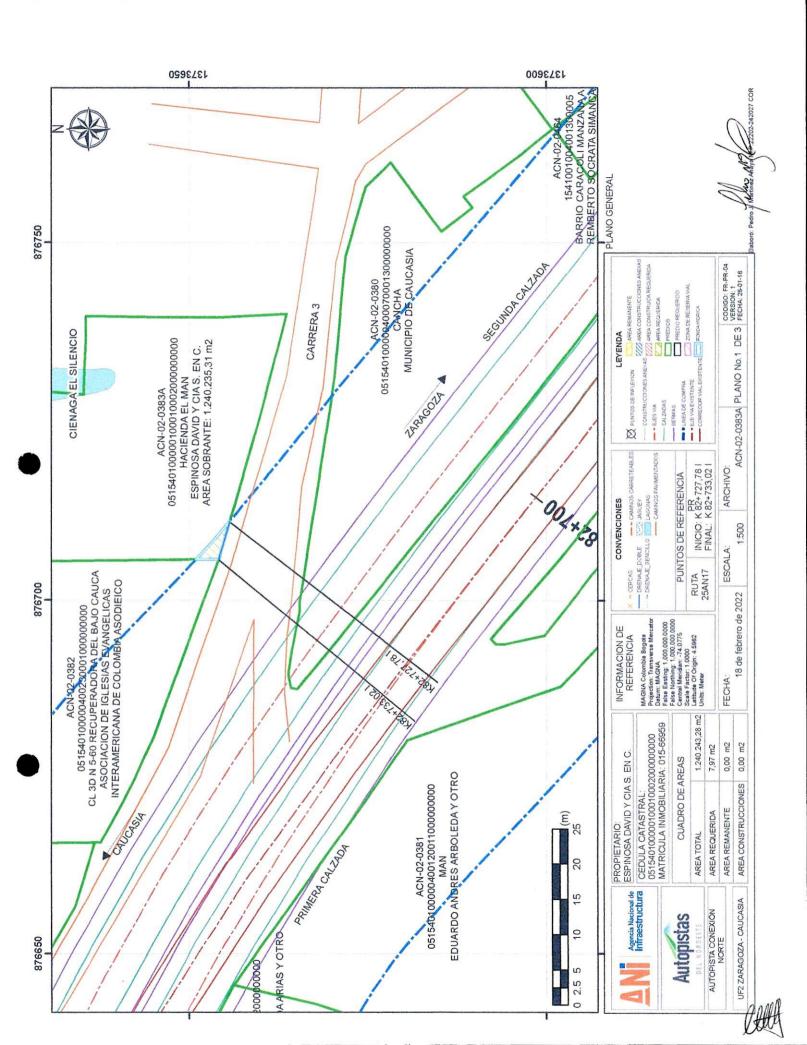
R.A.A. Nº AVAL-1032435523

Miembro Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz
N° 038

			SISTEMA INTEGIADO DE GESTIÓN	N	cópigo	GCSP-F-185
2	Autopistas	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL / SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE IN FRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	DE PROYECTOS DE IN FRAESTRUCTURA DE PORTE	VERSIÓN	100
Agencia Nacional de Infraestructura	DEL NORDESTE	FORMATO	FICHA PREDIAL		FECHA	18/02/2015
PROYECTO DE CONCESIÓN	AUTOPISTA	AUTOPISTA CONEXIÓN NORTE	UNIDADE	UNIDAD FUNCIONAL	2	
CONTRATO No.:	009 DEL 10 DE	009 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2014				
PREDIO No.		ACN-02-0383A	SECTOR O TRAMO	RAMO	п	
ABSC. INCIAL ABSC. FINAL		K82+7	K82+723.781 K82+733.021	NARGEN L'ONGITUD EFECTIVE	Derecha 5.24	
MON	NOMBRE DEL PROPIETARIO(S) DEL PREDIO	EDIO	CEDULA	9001; 1206-8	MATRICULA	MATRICULA INMOBILIARIA
	ESPINOSA DAVID Y CIA S. EN C.		DIRECCION DEL FREDIO	CR 20 N 3-10	CEDULA C 051540100000100	CEDULA CATASTRAL 05154010000010001000200000000
EREDA/BARRIO: AUNICIPIO: IPTO: redio requerido para:	VILLA ARABIA CLASIFICACIO CAUCASIA ANTIOQUIA SEGUNDA CALZADA TOPOGRAFIA	CLASIFICACION DEL SUELO ACTIVIDAD ECOP OMICA DEI PREDIO TOPOGRAFIA	URBANO IUNDEROS COMERCIAL 'UNR 0 - 7 % Plana ORCIDENTE	LONGITUD COI 7.15 (P 5.56 (0.00 (P2-P3) ASOCIACIOI DE 3.17 (CO.0M	COLINDANTES POLÍGONO  (P3-P1) MISMO PREDIO  (P1-P2) VIA PUBLICA  (P1) VIA PUBLICA  (P1) VIA PUBLICA  (P2-P3) ASOCIACIÓI DE IGLESIAS EVANGELICAS INTERAMERICANA DE  CO.OMBIA ASODIEICO ACN-02-0382.	ERAMERICANA DE
INVENTARIO DE C	INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES CRIPCION CANT DENS UN	ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES	ICCIONES	CANTIDAD	OND
				TOTAL AREA CONSTRUIDA	00.00	00:00
		T 'A1: GRCA: O)N 6 HILOS DE	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS  A1: CERCA: O )N 6 HILOS DE ALAMBRE PUA Y POSTES EN MJ DEPA ASERBADA CADA 3,00M CON UNA ALTU VA DE 1,50M	DNES AMEXAS DA 3,00M CON UNA ALTU & DE 1.50M.	5.56	E
				TOTAL AREA CONSTRUIDA	OWIS	
		Trene el nmueble licen la urbanistica. Tiene el nmueble regla nento de Prop Tiene el mueble aprol aden parci Aplica in orme de análi: is de Área Berr De acues to al estudio d' Hitutos, la fra	Tene el nimueble licen in urbanistica, Urbanización, parcelación, subd visión, construcción, Intervención, Espacio Pút lico? Tene el nimueble rega nento de Propiedad Horizontal LEY 675.0E 201.17 Tiene el nimueble aprol ado plan parcial en el momento del levantami vino de la Ficha Predial? Aplica in orme de anále is de Área Remanente? De acuei so al estudio de Hitubos, la Tanja que estiguía el decreto 27770 debe adquirise?	Intervención, Espacio Púl Ico? Ial?	ON ON ON ON	
ECHA DE ELABORACIÓN: BURGO DUDANA, CARANA ELENA DUDANA, CARANA, A. P., 222/20-2-42027 COR evisto y Aprodo:	18-feb22	AREA TOTA. TERRENO AREA REL'UERIDA AREA REN IANENTE AREA SO 3RANTE AREA 10TAL REQL ERIDA	1,240,243.28   m² 7,97   m² 0.00   m² 1,240,235.31   m² 7,97   m²	*SE REALIZA MODIFICACIÓN EL DÍA 29-C2-2024, TENIENDO EN CUENTA LA VENTA PARCIAL REALIZADA ELI LA ESCRITURA P JBLICA NO. 1862 DEL 26-12-2022 NOTARIA MINA DE CAUCASIA. *EL PREDIO TIENE ROITOA HIDRICA DE LA CIÉNAGA EL SILENCIO EN 7.97M2.  *EL PREDIO TIENE ROITOA HIDRICA DE LA CIÉNAGA EL SILENCIO EN 7.97M2.  *ELE DE REFERENCIACIÓN DE LAS ABSCISAS (CALZADA IZQUIERDA).  HOJA 1/7	24, TENIENDO EN CUEN LA NO. 1862 DEL 26-12- NAGA EL SILENCIO EN 7 CALZADA IZQUIERDA).	A LA VENTA 022 NOTARIA 97M2. HOJA 1/1







	CUADRO DE	CUADRO DE COORDENADAS	AS
	ESTE	NORTE	DISTANCIA
P1	876711.02	1373644.28	
P2	876705.68	1373645.83	5.56
P3	876705.65	1373648.99	3.17
P4	876708.47	1373646.37	3.85
P1	876711.02	1373644.28	3.30
	AREA REOU	AREA REQUERIDA = 7,97 m2	m2



ibord: Pedro J Marinde Anary Chestron 24 2027 COR

lia de Casia

#### DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO OBRAS PÚBLICAS

Versión: 1.0

Página 38 de 52

COMUNICACIONES OFICIALES PQRSDF

Fecha de Aprobación 03/01/2024

Código:M1-0-FO-01

CERTIFICADO DE USO DEL SUELO URBANO

## EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL DE CAUCASIA CERTIFICA:

ue de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Municipio de Caucasia tioquia, Aprobado mediante acuerdo No 019 de 2015 con algunas modificaciones según uerdo 028 de 2016 y acuerdo 006 de 2019, el siguiente predio esta zonificado para los juientes usos.

entrio EL MAN: CR 20 N 3-10, con matrícula inmolaría 015-66959, con entificación o Código Catastral: 051540100000100010002000000000 de opiedad de DAVID & CIA S EN C ESPINOSA.

sidencial: 80% en uso Residencial.

os: Residencial.

**o Principal:** Residencial. EL 80% del índice de Construcción IC o edificabilidad para usos residenciales y el otro 20% es para otros usos diferentes al residencial omercial) en C-1.

o Prohibido: Todos los demás usos diferentes al residencial en un 80%.

do en Caucasia, para dar respuesta a solicitud al correo electrónico del caso ACN-02-33A a los, a los 17 días del mes de abril de 2024.

RGE ALEJANDRO SUAREZ GOMEZ.

cretario de Planeación Municipal.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA	
aboró y Revisó	Oscar Santana	U)	17/04/2024	
robó	Jorge Alejandro Suarez G.	7.	17/04/2024	
s arriba firmantes hei	mos declarado que revisamos el dos	cumento y la orcentramas s	niustados a los normos u	

s arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo ericontramos ajustados a las normas y sposiciones legales pendientes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma.



Nit.890.906.445-2

Email: obraspublicas@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 120

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia de

